

DECRETO No. 0135 DE 2014

16 JUN 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SA-DS- del 27 de mayo de 2014, radicado con el No. 2014320375 del 27 de mayo de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría del Ambiente, solicita adicionar recursos, por valor de \$2.880.090.727, correspondientes a Excedentes Financieros 2013, Ley 99 de 2003 modificado por la Ley 1151 de 2007 y Sistema General de Participaciones SGP, con destinación específica.

Que la Secretaria del Consejo de Gobierno, según certificación de fecha 12 de mayo de 2014, distribuyó la suma de \$2.880.090.727, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, según Certificación No. SH-DGC- 034-2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295977/2014	0166	1/04/2014	Proyecto- Protección y aseguramiento del recurso Hídrico en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00069 del 21 de mayo de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 28 de mayo de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 30 de mayo de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 30 de mayo de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 5 de junio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 5 de junio de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.880.090.727) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación No. SH-DGC- 034-2014 del 16 de abril de 2014, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.880.090.727) MONEDA CORRIENTE.

**DECRETO No. DE 2014**  
**( 0135 )**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.880.090.727) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación No. SH-DGC-034-2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				<b>INGRESOS</b>	
1-2				<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2,880,090,727</b>
1-22				<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>2,880,090,727</b>
069	99999	999999	3-1200	Excedentes Financieros 2013- (Ley 99/03)	<b>2,880,090,727</b>
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>2,880,090,727</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1121  
SECRETARIA DEL AMBIENTE**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
121							<b>CENTRO GESTOR</b>					
2							<b>OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD</b>					<b>2,880,090,727</b>
02							<b>PROGRAMA - BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA</b>					<b>2,880,090,727</b>
					334	Resultado	Garantizar disponibilidad del recurso hídrico, con la conservación de 31.000 hectáreas ubicadas en zonas de importancia estratégica en las Eco - Regiones.	4,000	HECTAREAS	2,029	1,000	
					335	Resultado	Reducir y compensar 10.000 toneladas de CO2 de la huella de carbono del Departamento en el cuatrienio, mediante la implementación de la estrategia Cundinamarca Neutra.	10,000	TONELADAS	2,285	3,000	
01							<b>SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO</b>					<b>2,880,090,727</b>
				A.10.5	336	Producto	Incrementar a 31.000 las hectáreas de conservación del recurso hídrico del Departamento ubicadas en zonas de importancia estratégica en el periodo de gobierno, mediante la consolidación de corredores ambientales.	4,000	HECTAREAS	2,029	1450	



DECRETO No. **0135** DE 2014  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

				A.10.5	337	Producto Incrementar en 500 las Hectáreas conservadas en ecosistemas reguladores del recurso hídrico en el periodo de gobierno, mediante la estrategia de mantenimiento de predios adquiridos.	500	HECTAREAS	159	200	
001	20201	71412120201001	3-1200	Proyecto- Protección y aseguramiento del recurso hídrico en el Departamento de Cundinamarca.							2,880,090,727
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>2,880,090,727</b>
<b>TOTAL SECRETARIA DEL AMBIENTE</b>											<b>2,880,090,727</b>
<b>TOTAL ADICIÓN</b>											<b>2,880,090,727</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá, D.C., a los

**16 JUN 2014**

  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

  
**MARCELA ORDOÑEZ QUIJANO**  
Secretaria del ambiente

  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR - PATRICIA ROJAS MENDEZ  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA  
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA AMBIENTE - xis LUZ ANGELA M

